



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2020-00749
Tema	Incorpora notificación y respuesta embargo

Incorpórese al expediente constancia de notificación por aviso y que fuera entregado a la parte demandada remitidas el 19 de junio de 2021, una vez vengán los términos de traslado se continuará con el trámite del proceso.

Igualmente se incorpora, nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el que se comunica que no se registra la medida cautelar por cuanto el demandado no es titular del derecho real de dominio (Artículo 591 del Código general del proceso).

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f21bd07802a0d07a0b3b631bb4155711e52036e4ad742a1533ed0611d251eda9

Documento generado en 16/07/2021 03:50:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>